I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº021.-

CASTRO, 10 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. Nº017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20.12.2016, suscrito con doña Patricia Yanett Ojeda Alvarado, para prestar apoyo a la Dirección de Administración y Finanzas, para cálculo y determinación de valores a cancelar a funcionarios favorecidos con la Ley Nº20.922. El citado contrato comenzará a regir el 20.12.2016 y estará vigente mientras sean necesarios los servicios contratados; en ningún caso el presente contrato tendrá una duración posterior al 28.12.2016.

El citado documento consta de ocho cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-